



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

ADENDA 003

CONVOCATORIA No. DG – 01 DE 2020

PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA

Objetivo general de la convocatoria: “Cofinanciar proyectos de formación continua presentados por empresas, gremios, federaciones gremiales o asociaciones representativas de empresas o centrales obreras o de trabajadores legalmente constituidas(os), aportantes de parafiscales al SENA, diseñados a la medida de sus necesidades, con el fin de generar el cierre de brechas del capital humano de sus trabajadores y/o trabajadores de las empresas afiliadas a los gremios en todos los niveles ocupacionales y trabajadores de empresas que hagan parte de su sector o cadena productiva, mediante la formación y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, que conlleven al desarrollo tecnológico productivo, e incremento de la competitividad de las empresas.”.

EL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a las medidas temporales y extraordinarias adoptadas por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA mediante Circular No. 01-3-2020-000050 del 16 de marzo de 2020 en el marco de las directrices impartidas por el Gobierno y las Autoridades Nacionales para el manejo y contención del virus COVID-19, procede a modificar mediante la presente Adenda el Pliego de la Convocatoria DG - 01 de 2020, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 1.7 “Cronograma de la Convocatoria”, modificado por el artículo tercero de la Adenda 001 del 10 de febrero de 2020, en lo referente al “Proceso de evaluación de requisitos de participación jurídica” y “Proceso de verificación financiera y evaluación técnica”, el cual quedara así:

“(…)

Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
Proceso evaluación de requisitos de participación jurídica			
Publicación respuestas a observaciones evaluación preliminar a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-		<u>25 de marzo</u>	

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
co/Empresarios/Paginas/default.aspx			
Plazo para subsanar, a través del correo electrónico verjuridicapfce@sena.edu.co	<u>13 de marzo</u>	<u>30 de marzo</u>	17:30:00
Publicación evaluación definitiva a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>3 de abril</u>		
Proceso de verificación financiera y evaluación técnica			
Publicación preliminar a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>25 de marzo</u>		
Término para presentar observaciones a la publicación preliminar evaluapfce@sena.edu.co	<u>26 de marzo</u>	<u>27 de marzo</u>	17:30:00
Publicación de respuestas a observaciones a la publicación preliminar a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>3 de abril</u>		
Publicación de resultados definitivos a través de la página web del SENA link http://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/default.aspx	<u>3 de abril</u>		
Viabilidad técnica de proyectos - Comisión Nacional de Proyectos del SENA	La fecha de la sesión de la Comisión Nacional de Proyectos del SENA, será notificada a través de la página web del SENA y el Portal Innovamos		
Aprobación de proyectos - Consejo Directivo Nacional del SENA	La fecha de la sesión del Consejo Directivo Nacional del SENA será señalada por el Ministro de Trabajo, presidente del Consejo Directivo Nacional del SENA, y la misma será notificada a través de la página web del SENA y el Portal Innovamos.		
Publicación de proyectos aprobados	Día hábil siguiente a la aprobación por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA		
Entrega de minutas y evento de firma de convenios	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación definitiva de los proyectos aprobados		
Nota: El representante legal del conviniente debe suscribir el convenio en la ciudad de Bogotá Dirección General del SENA, con presencia del Grupo Gestión de Convenios de la Dirección Jurídica			
Requisitos de ejecución	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la minuta al conviniente		

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02



Actividad	Fecha inicio	Fecha terminación	Hora
Calendario académico (Finalización ejecución acciones de formación)	Hasta el 6 de noviembre de 2020		
Plazo de ejecución del convenio	Hasta el 20 de noviembre, sin exceder en ningún caso el 31 de diciembre de 2020		

(Subraye y negrilla fuera de texto)

(...)"

Las demás disposiciones contenidas en este punto continúan vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Adenda rige a partir del día de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los 18 días del mes de marzo de 2020.


WILLIAM OROZCO DAZA

Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo

Revisó: Rusby Cecilia Vargas – Coordinadora Grupo de Formación Continua Especializada
Francisco Ricardo Restrepo – Contratista DSNFT *Restrepo*
Elaboró: Jissel Barrios – Contratista GFCE *JOB*
Natalia Niño – Contratista GFCE *HN*
Enrique Ramirez Mogollón – Contratista GFCE *EM*
Angela Molina - Contratista GFCE *AM*

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02

4/20